

Venta en Internet: se busca la farmacia online 'perfecta'

- Con el nuevo real decreto se pretende dar garantías de compra a los ciudadanos
- El texto siempre se refiere a venta *online*, no utiliza el término dispensación



El objetivo del Real Decreto de venta telemática de medicamentos no sujetos a prescripción médica es llenar el vacío legal existente en esta materia y establecer las garantías necesarias para que los ciudadanos puedan adquirir estos productos *online*.

ALBERTO CORNEJO
Madrid

Tras años reclamando una regulación al respecto, la tramitación del Real Decreto de venta telemática de medicamentos no sujetos a prescripción médica, ya presentado en el Consejo Interterritorial y a la espera de conocer su contenido final, debe rellenar el vacío legal existente hasta ahora en este campo. En la exposición de motivos de su proyecto se recuerda que tiene por objetivo "proporcionar un marco normativo" para que la venta de estos medicamentos "se haga con las necesarias garantías sanitarias y permita a los ciudadanos identificar más fácilmente los sitios web que venden legalmente estos fármacos".

Para ello, el futuro real decreto establece unos requisitos legales de obligado cumplimiento para las farmacias que quieran operar a través de este canal, todos ellos encaminados a la seguridad de las operaciones. Un ejemplo sería la necesidad de reflejar los datos de contacto de la autoridad sanitaria competente donde esté ubicada la farmacia, o el incluir un enlace a la web de dicha autoridad, así como un logo común pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

Sin embargo, cuando de medicamentos y salud se trata, toda seguridad es poca. Por ello, el sector centra ahora sus esfuerzos en

ofrecer sus propuestas adicionales a los criterios de mínimos que marca la normativa para la venta segura de medicamentos *online*. ¿El objetivo? Buscar la farmacia *online* 'perfecta'. Al menos, en lo que a seguridad se refiere.

Por ejemplo, ¿sería oportuno que estas webs habilitasen un sistema de videoconferencia que facilitara en tiempo real el proceso de asesoramiento e información a los usuarios y cuyos archivos visuales, si se ha producido, fuesen conservados por el farmacéutico? ¿Aportaría mayor seguridad a la actuación del farmacéutico el establecimiento en estas webs de una ventana de aviso al paciente que le recuerde la obligatoriedad de proporcionar una información veraz al profesional y en la que el usuario tuviese que hacer clic obligatoriamente para culminar el proceso de compra? Recomendaciones como estas han centrado las alegaciones remitidas a Sanidad por parte de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (Sefac) para que sean recogidas como novedades de "última hora" ante la inminente publicación del texto definitivo del real decreto.

El artículo 10 de esta norma, tal como está redactada en la actualidad, indica que en toda operación de venta por Internet de medicamentos sin receta será responsabilidad y obligación del farmacéutico "remitir al paciente la informa-

ción correspondiente sobre el tratamiento que permita su correcto uso", la cual podrá ser complementada con información adicional si el profesional "así lo estima necesario".

En este caso, esta exigencia "podrá ser materializada por cada farmacia de la forma que más le convenga e interese", concreta Adela Bueno, responsable del departamento jurídico de la asesora Asefarma. Esta cierta 'libertad' para materializar dicha obligación debe ser interpretada por los farmacéuticos titulares como una oportunidad para diferenciar su farmacia online del resto de webs.

Dispensación, no venta

En el proyecto de este real decreto siempre se alude al concepto "venta" para calificar las operaciones de las farmacias *online*. No se utiliza en su contenido sinónimo alguno, como sería el término "dispensación". Podría parecer un tema baladí, un simple debate lingüístico. Pero para sociedades de marcado carácter asistencial como Sefac no lo es.

Por ello, en su escrito de alegaciones también solicita que se evite hablar de "venta" de medicamentos y se utilice siempre la expresión "dispensación". Para Sefac, de esta manera "se enfatiza la vertiente profesional y no se concebirían como meras transacciones comerciales".

Más de 1.600 personas mayores polimedicadas participan en el plan 'conSIGUE' del Consejo

REDACCIÓN
Madrid

Más de 1.600 pacientes mayores polimedicados participaron en un estudio, el 'plan conSIGUE' en el que han participado cerca de 400 farmacéuticos de 192 farmacias de Guipúzcoa, Granada, Las Palmas y Tenerife, para evaluar el impacto económico y en la salud del servicio de seguimiento farmacoterapéutico en las farmacias. Una labor desarrollada durante seis meses con el objetivo de contribuir al uso adecuado de los medicamentos, reducir los resultados negativos asociados a los mismos y ayudar

a conseguir un sistema de salud coste-efectivo mejorando la calidad de vida de los pacientes.

Una vez finalizada la fase de recogida de datos, durante los próximos meses se procesarán y analizarán para determinar, entre otras cuestiones, el impacto del Servicio de Seguimiento Farmacoterapéutico en el control de los problemas de salud de estos pacientes; el impacto sobre el número de medicamentos que utilizan los mayores polimedicados; los problemas relacionados con los medicamentos; los resultados negativos asociados a la medicación; o el coste-efectividad del servicio.

La mutua PSN incrementó su beneficio en 2012 un 21%, hasta 8,6 millones de euros

REDACCIÓN
Madrid

Previsión Sanitaria Nacional (PSN) presentó las cuentas del ejercicio 2012, que arrojan un resultado neto de 8,6 millones de euros, frente a los 7,1 atribuidos en 2011, lo que supone un incremento de un 21 por ciento. Los resultados financieros obtenidos por la gestión de las provisiones matemáticas han permitido también destinar 5,2 millones de euros a los mutualistas con

seguros con participaciones en beneficios, un 5,66 por ciento más que hace un año.

Estos resultados propiciaron que los fondos de la mutua, que condicionan la solvencia de la entidad, crecieran un 23,6 por ciento hasta superar los 45 millones de euros. Destaca que PSN abonó casi 78 millones de euros en concepto de prestaciones: jubilaciones, fallecimientos, invalidez y bajas laborales, rentas vitalicias y capitales por vencimiento...

Los farmacéuticos son claves para tratar la psoriasis

REDACCIÓN
Ciudad Real

Más allá de la dispensación de los tratamientos contra la psoriasis, los farmacéuticos tienen una importante labor en el terreno de la atención dermofarmacéutica de esta enfermedad, ya que "los dermocosméticos y otros nuevos productos sanitarios específicos pueden coadyuvar, mejorando el estado de la piel, disminuyendo los síntomas, reduciendo la dosis de medica-

mentos y aportando mayor calidad de vida a los pacientes". Así lo indicó Leonor Prieto, especialista en psoriasis, durante la charla informativa sobre tratamiento de esta enfermedad celebrada el pasado 2 de abril en el COF de Ciudad Real.

El acto, en el que se formó a los colegiados sobre las terapias clínicas o las manifestaciones cutáneas más comunes, participó la vocal de Dermofarmacia del colegio ciudadrealense, María Ángeles Puebla.